PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-ATL-CDAA-0029-2025

OBJETO: Contratar el mantenimiento correctivo y calibración de los equipos para fortalecer el laboratorio de análisis microbiológicos y fisicoquímicos de alimentos del centro CEDAGRO.

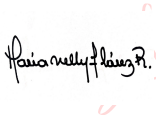
En el marco del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que **se recibieron siete solicitudes para limitar el proceso a MiPymes TERRITORIAL** a la fecha 01 de septiembre de 2025 establecida para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, en virtud,

PRIMERO: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme TERRITORIAL, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública y el estudio previo el AVISO por limitación a MiPymes, así: Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: SBP INGENIERIA S.A.S, GLOBAL BILD SAS, DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL S.A.S. SIGLA DEPSAS, R2G METROLOGIA SAS, AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S, NOVATEK DEL CARIBE S.A.S y MYCLAB SAS de fecha 01/09/2025 respectivamente. Se procede a limitar el proceso a MiPymes de Orden Departamental (Atlántico) por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **<u>será limitado</u>** a MiPymes Orden Departamental (Atlántico) Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.



MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ

Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

Proyectó: María Alexandra González- Abogada apoyo jurídico